

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
<i>LP</i>
Fecha de Aprobación
23 AGO. 2019
ROL S.I.I
5221-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4458 de fecha 29-11-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **123,93 m2** ubicada en Arturo Prat
 N° 3565 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo _____ sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Betsabe Cabrera Perez	
Carolina Cabrera Perez	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Pablo Fuentealba Lema	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La superficie total de la vivienda es de 123,93 m2, en dos pisos emplazada en un terreno de 161,85 m2.
- 2.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.
- 3.- De acuerdo al Art. 13 el arquitecto patrocinador que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.

MEI/NAG/nag.27.02.2019
Yol: 1606907

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO		FECHA INGRESO		
1 Arturo Prat		3565		29-11-2018		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO		Nº INGRESO		
2 Carolina Cabrera Perez		228959586		4458		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		FONO				
3 Pablo Fuentealba Lema		s-i				
4 CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES						
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN		TOTAL	
		4. Trimestre	C-4	127.618	93,16 m2	\$ 11.888.893
			E-3	127.618	30,77 m2	\$ 3.926.806
PRESUPUESTO				\$ 15.815.699		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.		1,5	%	\$ 237.235		
DESCUENTO 75% AVALUOS HASTA 400 uf (Título I Artículo 2° Ley 20.898)			%	\$ 0		
DESCUENTO 50% AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)			%	\$		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 237.235		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$ 237.235		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.327.930	FECHA	21/08/19		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

uf 29-11-2018 27.339,23
 avalúo \$ 13.320.535
 avalúo UF 487,2315351

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO
 JEFA DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/NAG/nag.27.02.2019

